

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
CIRCULAR. SEB / 231/2022

**C.C. DIRECTORES GENERALES DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E S.**

Por instrucciones del Lic. Francisco Saracho Navarro, Secretario de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en apego a las acciones emprendidas en el marco de los festejos por el Centenario de la Fundación de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de reconocer a los maestros que hayan destacado por la originalidad, creatividad e innovación de sus prácticas educativas implementadas en los tiempos de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y que impactaron en el máximo logro de los aprendizajes de sus alumnos, me permito hacer de su conocimiento, que el 15 de mayo del año en curso se publicó la **Convocatoria Para el Reconocimiento a la Práctica Educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal oficial de esta Secretaría de Educación (<https://seducoahuila.gob.mx>), en la sección de "Información relevante"

<http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/rec/convocatoria/Convocatoria.pdf>

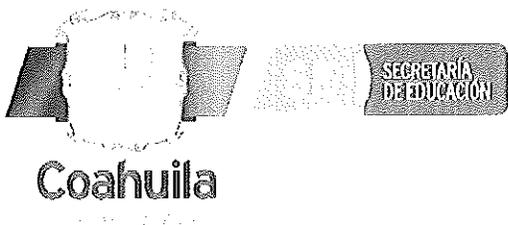
En este contexto y con la finalidad de contar con información necesaria para orientar y atender posibles dudas e inquietudes, tengo a bien hacer las siguientes precisiones con respecto a las siguientes Bases:

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas las maestras y maestros con funciones docentes frente a grupo adscritos a los niveles educativos pertenecientes a la Educación Básica del servicio público (*Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria*), del sostenimiento Federal y Estatal y en su modalidad General, Extraescolar, Multigrado y áreas de fortalecimiento, como Educación Especial y Educación Física; de manera voluntaria e individual, apegándose a lo dispuesto en esta base de la convocatoria (...II. *Participar en un solo centro de trabajo*, III: *Presentar la constancia de trabajo, durante el período de marzo de 2020 a marzo de 2022, emitida por su Director* y IV. *Presentar una narrativa original que describa la práctica educativa innovadora, pertinente, eficaz y excepcional para la atención de su grupo...*) y en lo estipulado en el artículo 30 del acuerdo para el reconocimiento a la práctica educativa, específicamente en lo planteado en el **Apartado C Del reconocimiento a la práctica educativa (Artículo 30)**

"El reconocimiento a la práctica educativa se otorgará a maestras y a maestros frente a grupo, en los términos de la convocatoria que para tal efecto emitan de manera conjunta la Unidad del Sistema y las autoridades educativas de las entidades federativas, de conformidad con el calendario del Anexo I del presente Acuerdo, el cual tiene el objetivo de reconocer la labor del magisterio por el desarrollo de sus prácticas educativas y estrategias pedagógicas implementadas durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)..."

Tabla 1. Calendario del Anexo I. Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento.



PRÁCTICA EDUCATIVA

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023.	1 de abril de 2022
2	Publicación de convocatoria del reconocimiento a la práctica educativa.	15 de mayo de 2022
3	Difusión de la convocatoria y entrega de las propuestas del reconocimiento a la práctica educativa.	A partir del 16 de mayo y hasta el 24 de junio de 2022
4	Revisión y valoración de las propuestas.	Entre el 1 de julio y el 5 de agosto de 2022
5	Publicación del resultado del reconocimiento a la práctica educativa.	10 de agosto de 2022
6	Evento público para el otorgamiento del reconocimiento.	Entre agosto y septiembre de 2022

Fuente:

http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/reconocimiento/acuerdo_reconocimiento.pdf

SEGUNDA. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS POR ENTIDAD.

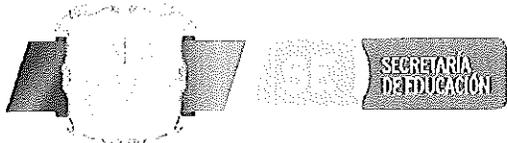
El reconocimiento a la práctica educativa consiste en la entrega de una medalla conmemorativa y un diploma.

TERCERA. TEMAS DE LA NARRATIVA.

- I. **Estrategias pedagógicas para fortalecer el máximo logro educativo.** Alude a la creación de espacios de encuentro y aplicación de procedimientos para resolver problemas educativos, identificados en una alumna o alumno, en su grupo o en la escuela que labora;
- II. **Materiales educativos de apoyo al aprendizaje.** Refiere a producciones creativas a través de las cuales se abordaron contenidos de los planes y programas de estudio, con innovación y particularidades de cada contexto;
- III. **Tecnología para la enseñanza y el aprendizaje.** Consiste en el conocimiento, uso e innovación de plataformas digitales para transformar la manera de hacer la escuela y que realizó a través de interacciones virtuales: para favorecer el logro de aprendizajes, y
- IV. **Trabajo educativo en el entorno comunitario.** Considera las acciones realizadas por las maestras y los maestros con la participación de las madres, los padres de familia, tutores y la comunidad en la que está ubicada la escuela o el plantel educativo.

CUARTA. ELEMENTOS DE LA NARRATIVA.

Indicar a los docentes que revisen de forma minuciosa, el cumplimiento de todos los datos e información solicitada (Personales, laborales y sobre el tema), en la presente base.



Coahuila

QUINTA. DE LAS EVIDENCIAS.

Correspondientes al apoyo de la Narrativa:

- I. Fotografías, máximo diez;
- II. Videos, máximo dos de hasta tres minutos cada uno;
- III. Podcast, máximo dos de hasta cinco minutos cada uno, y
- IV. Audios, máximo dos de hasta cinco minutos cada uno.

SEXTA. ENTREGA DE LAS NARRATIVAS.

Se recibirán en primera instancia a partir del 16 de mayo y hasta el 24 de junio de 2022, de manera física o electrónica, en la dirección de su escuela. El Director emitirá una constancia de participación en el reconocimiento a la práctica educativa, después de verificar que cumpla con la estructura solicitada. El incumplimiento de algún requisito o criterio serán motivos para concluir su participación durante la revisión por parte de los comités dictaminadores.

SÉPTIMA. DE LOS COMITÉS DICTAMINADORES.

Los comités dictaminadores son órganos colegiados encargados de valorar las narrativas y las evidencias sobre las prácticas educativas, debiendo seleccionar un trabajo ganador.

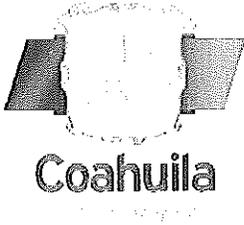
Estarán integrados de la siguiente manera:

COMITÉS DICTAMINADORES	
ESCUELA	1 Director, 2 Maestros que no participen en la convocatoria, y 1 Padre de familia que no pertenezcan al aula del Docente participante.
SUPERVISIÓN ESCOLAR	1 Supervisor, 2 Directores de escuelas no participantes, 1 ATP o 1 Docente o Director, si no se cuenta con esta figura educativa.
JEFATURA DE SECTOR O REGIÓN	1 Jefe de Sector, 2 Supervisores de escuelas no participantes y 1 Director de escuela no participante.
ENTIDAD	2 representantes de cada nivel educativo, 2 representantes de la Subsecretaría de Educación Básica.

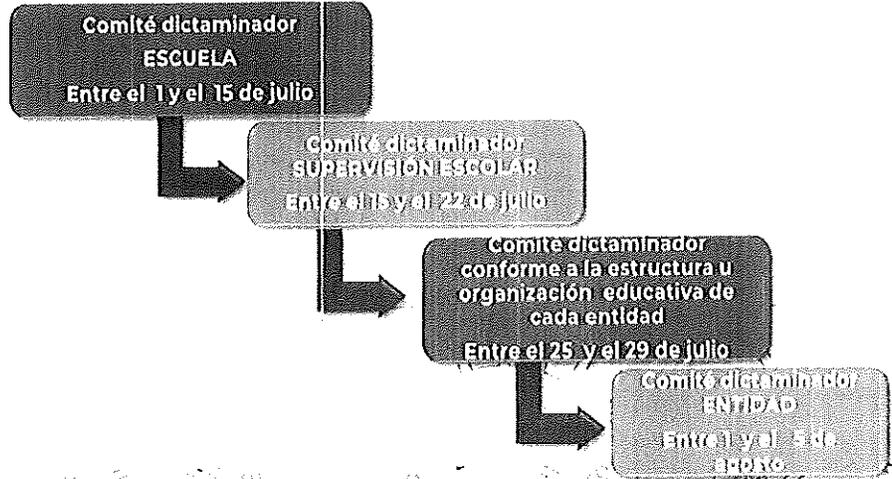
Su función será seleccionar aquellas narrativas y evidencias que cumplan con las características solicitadas en la Convocatoria, considerando la originalidad, la creatividad, la innovación y el impacto de la práctica educativa en el máximo logro de los aprendizajes de los alumnos en los tiempos de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID19).

OCTAVA. REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NARRATIVAS.

La valoración de las narrativas y evidencias recibidas en Educación Básica se atenderá Conforme al esquema que aparece a continuación:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



En virtud de lo anterior les solicito amablemente su apoyo para promover la convocatoria en mención, así como las precisiones adscritas en el presente documento entre los Directores de los centros de trabajo de su nivel educativo y además, tengan a bien proporcionar el enlace para realizar el pre-registro de los docentes participantes en el formulario alojado en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/eBV3iCM0rj>

No omito mencionar que los casos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) y la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano sus gestiones en este proceso y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 de mayo de 2022



PROF. JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

c.c.p. Profa. María Elena Alvarado Morales. Coordinara Estatal del USICAMM
c.c.p. Prof. Melchor Maldonado Jiménez. Secretario Técnico de la SEB.

c.c.p. Archivo
JASP/MMJ/rica